

BASES

“Concurso: Te llevamos a Foodies Food Festival”

JETSMART AIRLINES S.A. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado **Concurso: Te llevamos a Foodies Food Festival** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de la red social Instagram, @jetsmart_peru, en la que deberás:

1. Sigue a @JetSMART_Peru en Instagram
2. Dale like a este post
3. Comenta te lanzarías a probar todos los food trends del festival y etiqueta a tu copiloto foodie.
- 4.

👁 Bonus para más chances: comparte este post en tus stories y etiqueta a @JetSMART_Peru

En el contexto del concurso entregaremos 5 entradas doble, para asistir a Foodies Food Festival.

El llamado es a que todos participen entre **el 02 de septiembre de 2025 (Huso horario Perú) y hasta el día 07 de septiembre de 2025 a las 10 hrs. (Huso horario Perú)**. El sorteo se realizará el **08 de septiembre, donde obtendremos al ganador y será anunciado desde el 08 de septiembre**. El ganador será seleccionado a través de modalidad al azar a través de appsorteos. **Tendremos 5 ganadores.**

El ganador será notificado desde el **08 de septiembre**, por el canal correspondiente con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su beneficio pudiendo ser contactado a través de mensajería en Instagram y/o el correo ganadores@jetsmart.com, además, sus usuarios y contenidos creados podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial, en cualquier momento cuando JetSMART lo requiera.

Si el ganador no llegase a responder la primera notificación de su beneficio en 2 horas desde la notificación de su beneficio, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un reemplazo.

Beneficio del concurso

1. El beneficio incluye una entrada doble para el ganador y su acompañante a **Foodies Food Festival**.
2. El beneficio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
3. El ganador **deberá responder a la notificación de su beneficio dentro de un plazo de 2 horas, enviando sus datos para realizar el envío de sus entradas.**
4. El beneficio NO incluye vuelos al lugar del evento.
5. Movilización desde y hacia el lugar del evento es por cuenta del ganador.
6. Beneficio personal y no transferible.
7. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad.

Sobre el EVENTO

1. El ganador recibirá las entradas al evento de forma digital, a través del correo ganadores@jetsmart.com o a través de mensajería directa de Instagram.
2. No incluye alimentación
3. No incluye hospedaje

4. Beneficio personal y no transferible.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. La titularidad del beneficio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El beneficio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets comprendidos en el beneficio.
5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el beneficio conforme a las mismas y la normativa aplicable.
6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de entradas.
8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Lima, Perú.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Perú, septiembre de 2025.